

## **NUEVO “NEGOCIO” DE SERRANO A COSTA DE LA SALUD**

# **VUELVE EL COBRO DE REEMBOLSOS A DOMICILIO, INCREMENTANDO EL RIESGO DE CONTAGIOS POR COVID-19**

En la reunión de la Comisión Estatal de Salud Laboral del 29 de junio, la empresa nos ha comunicado su **intención de que los reembolsos y envíos con valor asociado vuelvan a entregarse y cobrarse a domicilio**. Tras la imposición hace un mes del cambio de la operativa en reparto en la entrega de notificaciones, burofax y telegramas, ahora se incorporarán miles de objetos cuya entrega requerirá la recogida de la firma “física” del destinatario/a, y además obligará a un intercambio de dinero en efectivo.

CCOO y UGT hemos manifestado nuestro RECHAZO al cambio propuesto, **porque de nuevo se introducen riesgos que antes no existían, y se hace de manera innecesaria e INJUSTIFICADA**.

La empresa argumenta que, a partir del 1 de julio, se implantará un cambio en el tratamiento fiscal del IVA aplicable a los envíos procedentes de fuera de la Unión Europea, y estima que esto puede suponer que diariamente se gestionen unos 60.000 reembolsos, y dado su elevado número, ve “inevitable” que se encargue al repartidor/a su entrega a domicilio, y el cobro de cantidades en metálico.

El argumento utilizado para justificar el cambio en la operativa es que de no hacerlo pueden llegar a producirse aglomeraciones de clientes en las oficinas, y que las oficinas en verano están cerradas por las tardes. **La dirección parece olvidar que las plantillas en reparto sufren durante el verano un recorte de hasta un 50%, y que se multiplicará la recogida de firmas y el manoseo de dinero en efectivo, multiplicando el riesgo de contagios**. Pero claro, de eso no piensan hablar.

**¿Cuál es el truco?** Pues que como Correos PUEDE gestionar el cobro de ese impuesto al destinatario/a, **se COBRARÁ UN PRECIO POR DICHO SERVICIO**. Y, además, de paso, **se justifica el recorte de plantilla en oficinas y el cierre de los turnos de tarde**. El negocio es el negocio.

La decisión supone eliminar, en contra del criterio de las organizaciones sindicales, una más de las medidas preventivas eficaces que continuaban vigentes desde el inicio de la pandemia, aunque **Correos no tenga obligación legal de hacer estos cobros. Es solo una posibilidad, en la que sin duda Serrano y Avelino solo han visto la oportunidad de hacer negocio**. Que su implantación incremente el contacto interpersonal entre los trabajadores/as de reparto y los destinatarios/as, es, una vez más, algo secundario.

CCOO y UGT recordamos que, en tanto no se declare oficialmente el final de la situación de riesgo por pandemia, **debería mantenerse el procedimiento de entrega sin firma para todos los productos registrados, sin excepción.** Así lo hemos solicitado, y, además, **solicitamos a la empresa que desista de implantar el nuevo cambio en la entrega de reembolsos.** Como ALTERNATIVA, planteamos las siguientes propuestas:

### En OFICINAS

- **Mantenimiento de los turnos de tarde** donde resulte necesario de manera selectiva, refuerzo de plantillas y **cobertura de vacaciones integral** en red de oficinas este verano para evitar el riesgo ante posibles aglomeraciones comentado por la empresa.

### En REPARTO

- **Mantenimiento de la entrega de estos envíos en oficina**, previo aviso por el repartidor/a como hasta ahora. El procedimiento de entrega en oficina es más garantista, al asegurar que no existe contacto directo o indirecto entre el repartidor/a y el destinatario/a.
- **Adquisición de aparatos que posibiliten el cobro de los importes asociados a través de dispositivos móviles al repartidor/a** (datáfonos o similar). Esta medida preventiva, adoptada ya por la totalidad de sectores de actividad que realizan entrega a domicilio, elimina el manejo de dinero en efectivo, lo que además de evitar el contacto indirecto entre personas, facilita la gestión de los cobros y hace innecesario que el repartidor/a tenga que portar cantidades en efectivo. Desaparecerían así errores en los cobros y aumentaría la seguridad ante posibles incidentes por atracos o hurtos.

Sr. Serrano, **el cambio NO es “inevitable”.** Su decisión se sustenta únicamente en motivos económicos y de negocio, y **existen alternativas** si se adoptan medidas organizativas y/o preventivas. Decir en la reunión que el riesgo es menor o asumible, es volver a demostrar lo poco que le importa la salud y seguridad de su plantilla y de la ciudadanía a la que prestamos el SPU, un servicio que SÍ es inevitable prestar.

29 de junio de 2021